

mil ochocientos noventa y seis, se dejó á petición de los vecinos del referido pueblo, sin efecto su acuerdo de H.E. por el que se le había concedido a la citada Doña Blasa el permiso, que hoy nuevamente solicita, fundándose la expresada resolución en que la obra que se hiciera estorbaría el tránsito público y la breve colocación de puestos en la plaza que se celebran, y por estas mismas causas que la Comisión ha podido comprobar, se sirve proponer á H.E. que se mande inmediatamente a la referida Señora quitar la pared construida entre los pilares del enjarrado que tiene ante la puerta de su antigua casa, y que se le permitido hacer ahora sin licencia, con el fin de no estorbar el tránsito y también que retire en el pilar, que el Señor Alcalde le fije, los materiales de la mencionada pared y los acopiados para la nueva casa, con objeto de restablecer las cosas al ser y estado que tenían anteriormente.

Por último, la Comisión propone que de desde luego autorizado el Señor Alcalde para abonar íntegramente el gasto que pudiera ofrecer la operación, caso de tenerla que practicar de oficio y la costa de la interesada.

Si visto por el Ayuntamiento el precedente dictámen, acordó de conformidad con el mismo.

Se concede permiso La Comisión permanente de Cauños se sirve a Ramón López proponer al H.E. conceder permiso a Ramón López Trigueros para construir una casita en la trama una canta en la confrontación del Kilómetro setenta y seis hectómetro del kilómetro veintiuno cuarto, de la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia, a condición de sujetarse en su todo a las condiciones del acto de las Atalayas a Murcia, a condición de sujetarse en su todo a las condiciones

